

Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Hinojos

NOTIFICACIONES DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 Y 91 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (LSV) se hace pública la notificación de la INICIACIÓN de los procedimientos sancionadores que se indican a las personas o entidades que se relacionan, no siendo posible la notificación en su último domicilio conocido.

El titular del vehículo está obligado a identificar al conductor en el momento de la infracción cometida, en el PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES facilitando los datos requeridos por el art. 11 de la LSV. Por la falta de identificación del conductor responsable sin causa justificada u omisión de cualquier dato requerido incurrirá en infracción muy grave (art. 77 LSV).

Si la infracción consiste en una parada o estacionamiento no reglamentario o no lleva puntos podrá pagar la multa sin necesidad de identificar al conductor [artículo 82.g) LSV]. En estos casos dispone de un PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES para el pago de la multa con la REDUCCIÓN DEL 50%, lo que implicará las consecuencias del art. 94 LSV.

En caso de disconformidad, dispone de idéntico plazo para presentar alegaciones o proponer las pruebas oportunas, lo que supondrá la pérdida del derecho a la reducción.

DE NO FORMULAR ALEGACIONES NI EFECTUAR EL PAGO, esta notificación producirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación (artículo 95.4 LSV), exigiéndose el importe de la multa por vía de apremio (artículo 110 LSV). Para los expedientes iniciados con "9 BIS" (artículo 11 LSV): Tras el incumplimiento de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, sobre la base de los artículos 86.1 y 77) LSV, se notifica la INCOACIÓN de los procedimientos sancionadores que se relacionan, pudiendo pagar en igual plazo la multa o, en caso de disconformidad, presentar alegaciones o proponer las pruebas que considere oportunas.

El cómputo de los plazos para identificar al conductor, pago de la multa, alegaciones etc, comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El PAGO, podrá realizarse en cualquiera de las entidades colaboradoras, con el documento justificativo del pago que deberá recoger previamente en Sanciones, c/ Manuel Rubio Díaz s/n (Jefatura de Policía Local) de 8 a 15 horas o en Tesorería en Plaza de España nº 2.

MAS INFORMACION: El expediente obra a su disposición en el Negociado de Sanciones c/ Manuel Rubio Díaz s/n (Jefatura de Policía Local), donde podrá obtener vista del mismo y/o copia si así lo solicita.

PARA REALIZAR EL PAGO mediante transferencia bancaria, PUEDE CONSULTAR AL TELÉFONO 959-459453 o a través del correo electrónico sanciones@hinojos.es para solicitar el nº de cuenta (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal se hallan incorporados a un fichero denominado EXPEDIENTES MULTAS, cuyo titular y responsable es el Ayuntamiento de Hinojos, con dirección en Plaza de España 2, 21740, Hinojos (Huelva). Asimismo, le informamos de la posibilidad de hacer efectivos sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación en los términos previstos en la citada ley, ante el titular y responsable del fichero, en la citada dirección.



R.G.C.--> Reglamento General de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
35/18	28736061E	SALTERAS	31/01/2018	6808FHR	80	R.G.C.	171	X	X
78/18	28908557H	SEVILLA	27/04/2018	8635DML	80	R.G.C.	155	X	X
138/18	28908557H	SEVILLA	29/05/2018	8635DML	80	R.G.C.	154	X	X
158/18	28479175T	SEVILLA	23/06/2018	9706BHT	80	R.G.C.	154	X	X
136/18	28354414Z	SEVILLA	13/05/2018	SE1498CB	80	R.G.C.	154	X	X
168/18	X7618178A	SEVILLA	07/08/2018	B8089TG	80	R.G.C.	154	X	X
172/18	28479175T	SEVILLA	24/06/2018	9706BHT	80	R.G.C.	154	X	X
130/18	X6643293L	VIANA DE CEGA	20/05/2018	GI0948BT	80	R.G.C.	154	X	X
68/18	X3983150X	LEPE	27/04/2017	4002BMT	80	R.G.C.	154	X	X

Hinojos,2018-10-15,El Alcalde-Presidente D. Miguel A. Curiel Reinoso



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-10HBBY-TYJ8A-1BF5E4